



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE 2019.

En Algallarín, siendo las catorce horas y quince minutos del día veinte de diciembre del año en curso, en el Salón de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúne bajo la Presidencia de D^a Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, con la asistencia de los Vocales D^a. Sandra Fernández Abarca y D. José Cuadrado Albacete.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que integran el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.
- 3º.- ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ALGALLARÍN Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS
- 4º.- APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LRJSP DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA ELA Y SUS RECURSOS ECONÓMICOS. 2020
- 5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018
- 6º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ELA PARA EL EJERCICIO 2020
- 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. (JV ord. 22-09-19).

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, por haberles sido remitido por la Secretaria-Interventora. Al considerarlo conforme, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.

Los Vocales que poseen las Resoluciones por remisión de la Secretaría-Intervención la consideran conforme, sin que se formulen preguntas.

3º.- APROBACION DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ALGALLARÍN Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la PROPUESTA **"PARA LA APROBACIÓN del ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ALGALLARÍN Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS"**

CONSIDERANDO.- el expediente GEX 80/2018 tramitado para la adaptación a la Disposición Adicional 8ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace precisa la adaptación de los convenios vigentes suscritos por cualquier Administración Pública a las determinaciones de esta ley.

Vista la propuesta de Convenio que se presenta por la Diputación para su aprobación y que obra en el expediente informe favorable de Secretaría, para su aprobación por esta Junta Vecinal, se somete a su consideración la siguiente propuesta:

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la suscripción del **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ELA DE ALGALLARÍN Y LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, EN RELACIÓN A LA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS**, que obra en el expediente GEX 80/2018, asumiendo las obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

SEGUNDO. Autorizar a la Sra. Presidenta de la E.L.A. de Algallarín para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin los presentes acuerdos.

Considerándola conveniente para los intereses de la E.L.A. de Algallarín, se aprueba por unanimidad de votos de los Sres. Vocales.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

4º.- APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LRJSP DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA ELA Y SUS RECURSOS ECONÓMICOS. 2020

A continuación, la Sra. Presidenta propone la necesaria aprobación por parte de la E.L.A. de Algallarín de la propuesta de texto de convenio con el ayuntamiento matriz, de nuevo y adaptado a las últimas previsiones que contiene la ley 40/2015, en los siguientes términos:

PROPUESTA

"PARA LA APROBACIÓN DE LA ADAPTACIÓN A LA LRJSP DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA ELA Y SUS RECURSOS ECONÓMICOS. 2020"

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Convenio para adaptar a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las relaciones entre el municipio matriz de Adamuz y la E.L.A. de Algallarín, así como para delimitar sus competencias y los recursos económicos que han de dotarla de la necesaria autonomía financiera, como determina el articulado de la Ley 5/2010, de 11 de julio, de Autonomía Local de Andalucía.

Visto que se hace necesario actualizar los contenidos y porcentajes de participación incluidos en el texto del Convenio anteriormente aprobado y requerir del Ayuntamiento matriz su necesaria aprobación, así como su necesaria adaptación a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se propone la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el texto de la **ADAPTACIÓN A LA LRJSP DEL CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO MATRIZ DE ADAMUZ Y LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN, POR EL QUE SE DETERMINAN LAS COMPETENCIAS DE LA ELA Y SUS RECURSOS ECONÓMICOS. 2020** por el superior órgano colegiado de la Entidad Local, con el texto que obra en el expediente GEX 2019/1054, y que habrá de regular las relaciones jurídicas y económicas entre ambas entidades.

SEGUNDO.- Solicitar del Ayuntamiento matriz la aprobación por el Pleno y por contener obligaciones de contenido económico, con trascendencia en el Presupuesto de las Entidades, abrir un periodo de Información pública, por 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de edictos de la entidad.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

TERCERO.- En el caso de que se interpongan por los interesados alegaciones se resolverán por esta Junta Vecinal y aprobará el texto definitivo, pero de no haberlas, pasará a entenderse definitivamente aprobado su texto.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente por ambas entidades, facultar a la Presidenta de la E.L.A. de Algallarín para que junto con la Alcaldesa del Ayuntamiento matriz lo firmen y se remita para su conocimiento y entrada en vigor tanto a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía como a la Subdelegación del Gobierno de la Administración del Estado.

Considerando los anteriores acuerdos necesarios y convenientes para los intereses de la E.L.A. de Algallarín, se aprueban por unanimidad de votos de los Sres. Vocales.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018

Se da cuenta de la Resolución 357/2019 por la que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2018, literalmente transcrita dice así:

D^a ENCARNACIÓN JIMÉNEZ VERGARA, PRESIDENTA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ALGALLARÍN (CÓRDOBA).-

DECRETO.- *Por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018.*

VISTOS.- Los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto del año 2017, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del R.D. Legislativo 2/2004, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990; así como, los Informes de Secretaría-Intervención obrantes en el expediente GEX 87/2019

CONSIDERANDO.- Lo establecido en el artículo 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2018, con el detalle que se indica a continuación:

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

CAPÍTULOS GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	CAPÍTULOS INGRESOS	DERECHOS RECONOCIDOS
C1- Gastos de personal	185622,45	C1- Impuestos directos	0,00
C2- Gastos en bienes y servicios	107.218,11	C2- Impuestos indirectos	0,00
C3- Gastos financieros	225,20	C3- Tasas y otros ingresos	38.652,67
C4- Transferencias corrientes	4.651,78	C4- Transferencias corrientes	351.631,23
C5-Contingencias	0	C5- Ingresos patrimoniales	11.643,02
C6- Inversiones reales	364.778,21	C6- Enaj. de inversiones reales	0,00
C7- Transferencias de capital	0,00	C7- Transferencias de capital	348.235,18
C8- Activos financieros	0,00	C8- Activos financieros	0,00
C9- Pasivos financieros	0,00	C9- Pasivos financieros	1.833,33
TOTAL GASTOS	662.495,75	TOTAL INGRESOS	751.995,43
EMPLEOS (CAP. 1-7)	662.495,75	RECURSOS (CAP. 1-7)	750.162,10
CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN BRUTA	87.666,35		

- El **Resultado Presupuestario** del ejercicio tiene un SUPERÁVIT de 89.499,68 euros, y el Resultado Presupuestario Ajustado, presenta un SUPERÁVIT de **24.551,23** con el siguiente detalle:
- El **estado del remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2018** presenta el siguiente desarrollo:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2018	
1.(+) Fondos líquidos		233.696,89
2.(+) Derechos pendientes de cobro		128.688,65
- (+) del presupuesto corriente	98.145,22	
- (+) de presupuestos cerrados	28.278,90	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2264,53	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	10,91	
3.(-) Obligaciones pendientes de pago		182.689,80
- (+) del presupuesto corriente	40.060,93	
- (+) de presupuestos cerrados	114.453,11	

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

- (+) de operaciones no presupuestarias	28.175,76	
- (-) de pagos realizados pendientes aplicación definitiva	147.466,17	
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		327.150,40
II. Saldos de dudoso cobro		11.371,99
III. Exceso de financiación afectada		217.840,43
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		97.937,98

Con base a los cálculos anteriores, se ha informado por la Intervención que **la liquidación del Presupuesto de la ELA de Algallarín del ejercicio 2018 cumple con el principio de estabilidad presupuestaria así como con los límites establecidos para la regla de gasto.**

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución, para su conocimiento y efectos, a la Junta Vecinal.

TERCERO.- Ordenar la remisión de dicha liquidación al órgano competente de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado."

Queda dada cuenta sobre la liquidación sin promoverse debate.

6º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ELA PARA EL EJERCICIO 2020

Se propone por la Sra. Presidenta la adopción de los siguientes acuerdos:

"PARA LA APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ELA de Algallarín 2020"

Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2019, así como, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la ELA de Algallarín, para el ejercicio 2020 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos se transcribe a continuación.

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que aparece como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2020 de conformidad con la de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que se recoge en el Presupuesto.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Cuarto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas de conformidad con la normativa contable.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2020, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004.

PRESUPUESTO ELA de Algallarín EJERCICIO 2020

GASTOS		Diferencia I-G = 0,00	
CAPÍTULO 1	184.620,00	CAPÍTULO 1	0,00
CAPÍTULO 2	104.036,74	CAPÍTULO 2	0,00
CAPÍTULO 3	100,00	CAPÍTULO 3	32.665,00
CAPÍTULO 4	12.000,00	CAPÍTULO 4	331.249,30
		CAPÍTULO 5	21.564,31
CAPÍTULO 6	211.215,22	CAPÍTULO 6	0,00
CAPÍTULO 7	0,00	CAPÍTULO 7	126.493,35
CAPÍTULO 8	0,00	CAPÍTULO 8	0,00
CAPÍTULO 9	0,00	CAPÍTULO 9	0,00
TOTAL	511.971,96	TOTAL	511.971,96
Gastos corrientes	300.756,74	ING. CORRIENTES	385.478,61
más C- 9	300.756,74		

Estabilidad:	Capítulos gastos 1 a 7:	511.971,96	Capítulo 1 a 7:	511.971,96
	Capítulos ingresos 1 a 7:	511.971,96		
	DIFERENCIA:	0,00		

TIENE QUE SER NEGATIVO o CERO

Por unanimidad de votos, quedan adoptados los anteriores acuerdos, sin que se promueva debate

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):
5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este punto, por D. José Cuadrado Albacete se solicita a la Presidenta que se acometan trabajos de señalización urbana y ella añade que se van a acometer en el próximo ejercicio y también de renovación e instalación de mobiliario urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070

Código seguro de verificación (CSV):

5D09 DB45 507D 223A F7B3



5D09DB45507D223AF7B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 23/12/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 23/12/2019